CONSTANCIA SECRETARIAL. 21-06-2021. A despacho el presente proceso para ordenar la inscripción de la demanda.

CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 798

PROCESO:	MONITORIO
DEMANDANTE:	LINA MARCELA MEJÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADA:	VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA
RADICADO:	170014003002-2021-00233-00

Allegada como ha sido la póliza de la ASEGURADORA SOLIDARIA No 500-48-994000009945, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de esta ciudad a fin de inscribir la demanda, sobre el registro mercantil matrícula 190916, de persona natural, nombre o razón social VERGARA QUINTANA VIVIANA ANDREA con cédula 1.094.952.014, calle 26 No 21-03 Barrio Centro, teléfono comercial No 3132168983 y 8932506.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DIRECTOR
CÁMARA DE COMERCIO
LA CIUDAD
CORREO:contactenos@ccm.org.co

ASUNTO INSCRIPCION DEMANDA

Oficio 723

PROCESO:	MONITORIO
DEMANDANTE:	LINA MARCELA MEJÍA HERNÁNDEZ
	CC 25.112.350
DEMANDADOS:	VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA
	CC 1.094.952.014
RADICADO:	170014003002-2021-00233-00

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se Dispuso lo siguiente:

"SEXTO: Ordenar la inscripción de la demanda, para lo cual se oficiará a la Cámara de Comercio de esta ciudad, sobre el registro mercantil matrícula 190916, de persona natural, nombre o razón social VERGARA QUINTANA VIVIANA ANDREA con cédula 1.094.952.014, calle 26 No 21-03 Barrio Centro, teléfono comercial No 3132168983 y 8932506."
Propietaria del establecimiento de comercio denominado BELLA TIENDA DE COSMETICOS, con Nit. Nro. 1.094.952.014-0 con Matricula Nro. 190916 de Manizales, ubicado en la Calle 26 Nro. 21-03 de Manizales.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal:

http://190.217.24.24/recepcionmemoriales

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 03 de Junio del 2021
HORA: 4:17:33 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS , con el radicado; 202100233, correo electrónico registrado; vivianasalina.abogada@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
memorialpoliza.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210603161734-RJC-19027

Manizales, junio de 2021

Doctor:
LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

REF: PROCESO MONITORIO No. 2021-00233

- **DEMANDANTE: LINA MARCELA MEJIA HERNADEZ**
- **DEMANDADO: VIVIANA ANDREA VERGARA**

VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la C.C. Nro. 30.396.892 de Manizales, con T.P. Nro. 249.349 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y con fundamento en el auto Interlocutorio No. 697 del 1 de junio de 2021, en atención a lo expuesto por su despacho en el numeral sexto, como quiera que la póliza Nro. 500-48-994000009945 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, se aportó en la solicitud del escrito de la medida previa, respetuosamente solicito se sirva ordenar la inscripción de la demanda solicitada en el escrito separado y acompañado en el anexo de la misma.

Del señor Juez,

Atentamente,

VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS
C.C Nro.30.396.892 de Manizales
T.P Nro. 249.349 del C.S de la J.,

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS NOTIFICACION PERSONAL

DECRETO 806

Manizales 10 De Junio De 2021

JUZGADO DE ORIGEN:	**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**
PROCESO:	**MONITORIO**
RADICADO:	**17001400300220210023300**
DEMANDANTE:	**LINA MARCELA MEJÍA HERNÁNDEZ**
DEMANDADO(A):	**VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO "BELLA TIENDA DE COSMETICOS"**

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- COMPROBANTE DE ENVIÓ DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DEMANDADA,
- PRUEBA DE ENTREGA DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DEMANDADA.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LOS DOCUMENTOS AL JUZGADO POR CUANTO YA SE ENVIARON LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION PERSONAL AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA: **vividrea95@yahoo.es**. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: **DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA**

Elaborado Por: **Diego Armando Marín Cardona**

NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA / MONITORIO RAD. 2021-00233 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Jue 3/06/2021 2:22 PM

Para: vividrea95@yahoo.es <vividrea95@yahoo.es>

3 archivos adjuntos (1 MB)

022021233PoderAnexos.pdf; 032021233Demanda.pdf; auto ordena requerimiento.pdf;

Manizales, 03 de junio de 2021

Señora
VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA
EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO "BELLA TIENDA DE COSMETICOS"
vividrea95@yahoo.es

Cordial saludo,

Asunto: Notificación Personal Radicado: **17001400300220210023300**

De conformidad con el artículo 8° del decreto 806 del 2020, que consagra en su inciso tercero:

"...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación..."

Por lo anterior, me permito notificarle el proceso que cursa en su contra y que a continuación se relaciona:

JUZGADO:	**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**
RADICADO:	**17001400300220210023300**
PROCESO:	**MONITORIO**
DEMANDANTE:	**LINA MARCELA MEJÍA HERNÁNDEZ**
DEMANDADO:	**VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO "BELLA TIENDA DE COSMETICOS"**
FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA:	**01 DE JUNIO DE 2021**
DOCUMENTOS ADJUNTOS:	**COPIA DEL ESCRITO DE LA DEMANDA CON ANEXOS Y COPIA DEL AUTO QUE ORDENA REQUERIRLA.**

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

FOLIOS: 33

DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA

EMPLEADO RESPONSABLE

CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA

PALACIO DE JUSTICIA 'FANNY GONZALEZ FRANCO' PISO 1 OFICINA 108

TEL: 8879620 - 8879650 ext. 11610

MANIZALES- CALDAS

NOTA: SEÑORES ABOGADOS Y PARTES, LOS MEMORIALES CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEBEN ENVIARSE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO PREVISTO POR EL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EL CUAL CORRESPONDE a: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/

Elaborado Por: **Diego Armando Marin Cardona**

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA / MONITORIO RAD. 2021-00233 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 3/06/2021 2:22 PM

Para: vividrea95@yahoo.es <vividrea95@yahoo.es>

1 archivos adjuntos (44 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA / MONITORIO RAD. 2021-00233 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

vividrea95@yahoo.es (vividrea95@yahoo.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA / MONITORIO RAD. 2021-00233 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES